



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE LOCADORES

1. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Secretaría Técnica del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio Especializado en Comunicación y Estrategia Institucional para la Secretaría Técnica de PROVIAS NACIONAL

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Servicio Especializado en Comunicación y Estrategia institucional para la Secretaría Técnica tiene como finalidad de dar cumplimiento a los objetivos institucionales.

4. FINALIDAD PÚBLICA

El servicio requerido permitirá a la Secretaría Técnica cumplir con las funciones establecidas en el Manual de Operaciones de la entidad, debidamente aprobado mediante Resolución Ministerial N°0828-2020-MTC/01.02 del 23 de noviembre de 2020, modificado mediante Resolución Ministerial N°0731-2023-MTC/01 del 08 de junio de 2023.

5. ACTIVIDAD DEL POI

Meta POI 1147 – Gestión del Programa

6. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

- Realizar como mínimo tres (3) coordinaciones sobre la cobertura de actividades y eventos de la Dirección Ejecutiva.
- Gestionar como mínimo dos (2) preparaciones a los directivos de PROVIAS NACIONAL como voceros ante los medios de comunicación mediante Media training con la finalidad proteger la imagen institucional.
- Generar cinco contenidos digitales de manera semanal para las redes sociales de PROVIAS NACIONAL.
- Realizar un reporte de la ejecución y dirección de las actividades de comunicación, de acuerdo a la normativa vigente, para contribuir en el desarrollo de la imagen institucional de la entidad.
- Formular, diseñar y dirigir estrategias de creación y difusión de contenidos de medios y soportes digitales; así como la gestión de soportes de comunicación externa a fin de brindar información a los usuarios internos y externos.
- Diseñar y evaluar el cumplimiento de las estrategias, políticas y lineamientos para mejorar la gestión de la comunicación e imagen de la Entidad.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

7. REQUISITOS MÍNIMOS DEL LOCADOR

7.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional universitario en Ciencias de la comunicación, acreditado con copia del diploma del título profesional.

7.2. EXPERIENCIA GENERAL

Deberá acreditar una experiencia general de cinco (05) años en el sector público y/o privado.

Nota: La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad (ii) ordenes de servicio y su respectiva conformidad (iii) Constancias, (iv) Certificados o cualquier otra documentación que acredite de manera fehaciente.

7.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Con experiencia específica de dos (02) años en el sector público desempeñando funciones en comunicación y/o especialista y/o analista y/o asistente y/o coordinadora y/o consultora en comunicaciones.

Nota: La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad (ii) ordenes de servicio y su respectiva conformidad (iii) Constancias, (iv) Certificados o cualquier otra documentación que acredite de manera fehaciente

7.4. OTROS:

- Estar inscrito en el Registro Único de Contribuyentes con condición de activo y habido.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores – RNP en rubro de servicios.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución contractual es de setenta (70) días calendario, el cual inicia desde el día siguiente de la confirmación de recibido de la orden de servicio o suscrito el contrato.

Nota:

- En caso el postor no confirme la recepción de la orden de servicio dentro del plazo de un (01) día hábil, se volverá a notificar por el plazo de un (01) día hábil, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la orden emitida. Vencido dicho plazo sin que se obtenga respuesta, se procederá a anular la respectiva O/S.

La orden de servicio o contrato culmina con la emisión de la conformidad de la última prestación.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio será ejecutado en las instalaciones de Provías Nacional (Jr. Zorritos 1203, Lima).

10. ENTREGABLES / PRODUCTO

El Proveedor presentará un (01) informe conteniendo las actividades realizadas de acuerdo con el numeral 6:

Entregables	Plazo de Entrega
<p>Primer Entregable</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar como mínimo tres (3) coordinaciones sobre la cobertura de actividades y eventos de la Dirección Ejecutiva. - Gestionar como mínimo dos (2) preparaciones a los directivos de PROVIAS NACIONAL como voceros ante los medios de comunicación mediante. - Generar cinco (5) contenidos digitales de manera semanal para las redes sociales de PROVIAS NACIONAL. - Realizar un reporte de la ejecución y dirección de las actividades de comunicación. - Realizar un reporte de la formulación, diseño y dirigir estrategias de creación y difusión de contenidos de medios y soportes digitales. - Un reporte sobre el diseño y evaluación del cumplimiento de las estrategias, políticas y lineamientos para mejorar la gestión de la comunicación e imagen de la Entidad. 	<p>Hasta los 25 días calendario de iniciado el servicio</p>
<p>Segundo Entregable</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar como mínimo tres (3) coordinaciones sobre la cobertura de actividades y eventos de la Dirección Ejecutiva. - Gestionar como mínimo dos (2) preparaciones a los directivos de PROVIAS NACIONAL como voceros ante los medios de comunicación mediante. - Generar cinco (5) contenidos digitales de manera semanal para las redes sociales de PROVIAS NACIONAL. - Realizar un reporte de la ejecución y dirección de las actividades de comunicación. - Realizar un reporte de la formulación, diseño y dirigir estrategias de creación y difusión de contenidos de medios y soportes digitales. - Un reporte sobre el diseño y evaluación del cumplimiento de las estrategias, políticas y lineamientos para mejorar la gestión de la comunicación e imagen de la Entidad. 	<p>Hasta los 25 días calendario de iniciado el servicio</p>
<p>Tercer Entregable</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar como mínimo tres (3) coordinaciones sobre la cobertura de actividades y eventos de la Dirección Ejecutiva. 	<p>Hasta los 20 días calendario de iniciado el servicio</p>





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

<ul style="list-style-type: none"> - Gestionar como mínimo dos (2) preparaciones a los directivos de PROVIAS NACIONAL como voceros ante los medios de comunicación mediante. - Generar cinco (5) contenidos digitales de manera semanal para las redes sociales de PROVIAS NACIONAL. - Realizar un reporte de la ejecución y dirección de las actividades de comunicación. - Realizar un reporte de la formulación, diseño y dirigir estrategias de creación y difusión de contenidos de medios y soportes digitales. - Un reporte sobre el diseño y evaluación del cumplimiento de las estrategias, políticas y lineamientos para mejorar la gestión de la comunicación e imagen de la Entidad. - Un reporte de la supervisión y revisión de los trabajos ejecutados por el área de imagen. - Generar cinco contenidos digitales de manera semanal para las redes sociales de PROVIAS NACIONAL 	
--	--

El proveedor presentará su entregable dirigido hacia el área usuaria que solicitó la contratación quien es la responsable de verificar su cumplimiento y emitir la respectiva conformidad. Cabe indicar que los (productos y/o entregables) deberán ser presentados por el proveedor a través de Mesa de Partes Virtual o Físico.

Nota:

- En caso la presentación comprenda documentos con firma física y/o documentos originales, la presentación deberá realizarse a través de Mesa de partes físico.
- Todos los casos archivos digitales (editables), no deben tener contraseña, en dispositivos de almacenamiento de datos (CD, USB u otro medio digital).
- En caso se requiera habilidad y/o póliza o documento de cobertura SCTR (salud y/o pensión): con cada entregable se deberá presentar el certificado, póliza o documento de cobertura y recibido el pago; según corresponda.
- Para la presentación del Primer Entregable deberá presentar la Declaración Jurada de intereses / inicio.
- Para la presentación del Último Entregable deberá presentar la Declaración Jurada de intereses / cese.

11.MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

12.CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Secretaria Técnica de Provías Nacional, por cada entregable un plazo que no excederá los cinco (05) días calendario.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

13.FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en soles, en tres (03) armadas, según el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PORCENTAJE DE PAGO	DETALLE
01	33.33 %	El procedimiento de pago se ejecutará dentro de los diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad del Primer entregable.
02	33.33 %	El procedimiento de pago se ejecutará dentro de los diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad del Segundo entregable.
03	33.34 %	El procedimiento de pago se ejecutará dentro de los diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad del Tercer entregable.

LA ENTIDAD realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor dentro de los diez (10) días hábiles siguiente de la conformidad dada por el área usuaria, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de servicio y/o contrato.

14.PENALIDAD POR MORA

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo Total en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR o las EETT la penalidad a aplicarse.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

15.DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones de LA ENTIDAD a los que tenga acceso en la ejecución del servicio. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del proveedor.

16.DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

17.RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

18.CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

19. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

20. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO

Según Ley N° 31564 y su reglamento, "Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público":

"Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad"



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

21. DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

Son causales de resolución de contrato el incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de intereses conforme al Artículo 2 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG, constituye la presentación de la Declaración Jurada de Intereses, requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, por lo que, su presentación debe realizar en los plazos establecidos, bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.

22. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

23. OTROS

Si por necesidad del servicio el locador tuviera que salir de comisión localmente, así como efectuar viajes al interior del país, los costos de movilidad local, pasajes y viáticos serán asumidos por LA ENTIDAD de acuerdo a la Resolución Directoral N° 892-202-MTC/20, Directiva: "Procedimiento para el Otorgamiento de Pasajes, Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio".

ABG. MIURKA ALEJANDRA OSORIO ORELLANA
Secretaria Técnica
PROVIAS NACIONAL